



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 27 DIC 2024

Expte. N° 17.043/24

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 2319-2024 de fecha 4 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se designa a la Sra. Daniela María Inés BAZOALTO, DNI N° 31.067.400, en un cargo de AUXILIAR DE LIMPIEZA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal no docente del COMEDOR DEL PERSONAL NODOCENTE, DOCENTES E INVESTIGADORES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a la misión y las funciones establecidas en la Resolución R-N° 0870-2024.

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 387/22 y en la Resolución CS N° 230/08, que establece el régimen de excepcionalidad de acuerdo a lo aprobado por la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal No docente, en la cual se estableció dicho procedimiento de cobertura excepcional para el ingreso.

QUE la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad informa que la Sra. BAZOALTO tomó real posesión de funciones del cargo el día 6 de diciembre de 2024.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que la Sra. Daniela María Inés BAZOALTO, DNI N° 31.067.400, tomó real posesión de funciones en el cargo de AUXILIAR DE LIMPIEZA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal no docente del COMEDOR DEL PERSONAL NODOCENTE, DOCENTES E INVESTIGADORES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, el día 6 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Sra. Daniela María Inés BAZOALTO deberá permanecer obligatoriamente en el cargo y agrupamiento, por un período de tres (3) años de acuerdo a lo indicado en el Artículo 3° de la Resolución R-N° 0870-2024.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2462-2024